

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

11918 *Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el ejercicio 2017 del Convenio colectivo del Grupo Aena.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo relativo a la revisión salarial para el ejercicio 2017 del I Convenio colectivo del Grupo AENA, (código de convenio: 90100033012011), que fue suscrita en fecha 21 de diciembre de 2017, de una parte, por ENAIRE E.P.E. y AENA S.M.E., S.A. y, de otra, por organizaciones sindicales presentes en la Coordinadora Sindical Estatal del Grupo de Empresas AENA, CCOO, UGT y USO, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de agosto de 2018.–La Directora General de Trabajo, Concepción Pascual Lizana.

ACTA DE ACUERDO ENTRE LA REPRESENTACIÓN DE ENAIRE E.P.E./AENA S.M.E., S.A. Y LA REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PRESENTES EN LA MESA NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO AENA

Por AENA S.M.E., S.A.:

Doña Begoña Gosálvez Mayordomo.
Doña Ana I. Heras Sancho.
Don Teodoro Jiménez Palomo.
Don Francisco Javier Jiménez Torres.
Don Luis Borondo Jiménez.

Por ENAIRE E.P.E.:

Doña Lourdes Y. Mesado Martínez.
Don Eduardo Jiménez Pardo.
Don José Antonio Mendoza Banda.
Doña Sandra Millán Pérez.
Doña Mar Hidalgo Ayllón.

Por la representación sindical:

Por CCOO:

Don Francisco J. Casado Moreno (asesor).

Doña Margarita Colom López.

Don José Manuel Lorenzo Gómez.

Don Jesús Lora Garrido.

Don José Francisco Muñoz Santiago.

Don Mariano Ramos Alcantarilla.

Por UGT:

Don Federico Lombardo López (asesor).

Doña Sandra González Martínez.

Don Emilio Quintana Carrizosa.

Don Raúl Gómez Alonso.

Doña Tomasa Rodríguez Martínez.

Por USO:

Doña Marta López Pinilla (asesora).

Don Manuel Jesús Acosta del Pino.

Don Javier Grau Fulgencio.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017, en la sede de Aena S.M.E., S.A., sita en la calle Peonías, 12, se reúnen las personas que al margen se relacionan, en representación, por un lado, de ENAIRE E.P.E. (en adelante ENAIRE) y de Aena S.M.E., S.A. (en adelante AENA), y por otro, de las organizaciones sindicales presentes en la Coordinadora Sindical Estatal del Grupo de Empresas Aena, previamente convocadas.

Se aborda la revisión salarial de 2017, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos de carácter económico derivados de la firma del I Convenio Colectivo del Grupo Aena para la anualidad 2017, así como los contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2017.

En cuanto al reparto de la masa salarial correspondiente al incremento salarial previsto en la LPGE-2017, convienen que, con efectos de 1 de enero de 2017, todos los conceptos retributivos experimenten un incremento del 1 %, a excepción de las retribuciones a que se refieren las siguientes disposiciones del I Convenio Colectivo del Grupo Aena que continuarán con los valores correspondientes a 2016, debido a que las mismas se encuentran congeladas: Disposiciones adicionales sexta y décima, Disposiciones transitorias tercera, cuarta, quinta y sexta, y los complementos personales de indemnización por residencia y de ayuda familiar.

De igual forma, las indemnizaciones por comisión de servicio se mantendrán con las cuantías correspondientes a 2016, en tanto no se modifique la normativa específica establecida para el conjunto de empleados públicos, tal como recoge el artículo 23. Cinco de la LPGE-2017.

Asimismo, por lo que se refiere a la masa salarial destinada a acción social, tampoco experimentará incremento alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Asimismo, se propone que la masa salarial correspondiente a la retribución variable del Sistema de Gestión del Desempeño, recogida en el artículo 134 del I Convenio Colectivo del Grupo Aena, se incremente en un 1%, tal y como recoge el artículo 23.3 de la LPGE-2017.

Se acompañan como Anexo I las tablas salariales actualizadas 2017.

En consecuencia, ambas partes acuerdan, con efectos 1 de enero de 2017, la revisión salarial del 1% en los términos anteriormente expuestos, dando por cerrados los efectos económicos de la negociación colectiva para el ejercicio 2017 en el marco del I Convenio Colectivo de Aena/ENAIRE.

Y, sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ENAIRE/AENA.–Por CCOO.–Por UGT.–Por USO.

ANEXO I

Tablas de revisión salarial 2017

Salario nivel profesional

2017 (euros)

Nivel	Importe mensual	Importe anual
A	1.922,18	23.066,16
B	1.617,24	19.406,88
C	1.435,10	17.221,20
D	1.262,74	15.152,88
E	1.197,53	14.370,36
F	1.142,83	13.713,96

Cuantía adicional según lo establecido en el art. 132

Nivel	Junio 2017 Importe euros	Diciembre 2017 Importe euros
A	754,54	754,54
B	584,25	584,25
C	451,37	451,37
D	451,37	451,37
E	451,37	451,37
F	384,88	384,88

Complemento nocturnidad

2017 (euros)

Nivel	Valor hora nocturna
A	2,84
B	2,40
C	2,15
D	1,92
E	1,82
F	1,75

Complemento de turnicidad y jornadas especiales

2017 (euros)

	Importe mensual	Importe anual
De 24 horas realizadas en 3 turnos (6 trabajadores).	249,50	2.994,00
De 24 horas realizadas en 2 turnos (6 trabajadores).	169,75	2.037,00
De 13 a 23 horas realizadas en 2 turnos	233,49	2.801,88
Jornada especial 2 trabajadores	144,98	1.739,76
Jornada especial 3 trabajadores	131,60	1.579,20
Jornada especial 4 o más trabajadores	148,79	1.785,48

Complemento de jornada fraccionada

2017 (euros)

Importe mensual	Importe anual
190,78	2.289,36

Complemento de flexibilidad jornada normal (art. 57.2)*

2017 (euros)

Importe mensual	Importe anual
79,34	952,08

* A percibir por el personal en Jornada Normal y resto de personal que no perciba Complemento de Turnicidad y Jornada Especiales

Incentivo de cumplimiento de jornada (art. 133)

2017 (euros)

Importe mensual	Importe anual
75,71	908,52

Complemento de disponibilidad localizada

Importe máximo anual/euros

$$[\text{H.O.C.} - 8] * 365 * 0,55 / \text{NT}$$

Donde:

H.O.C. = Horario Operativo del Centro de Trabajo.

NT = Trabajadores disponibles por puesto de trabajo.

Base cálculo mensual para determinar el valor salario/hora ordinaria

2017 (euros)

Nivel	Importe
A	1.624,23
B	1.372,63
C	1.222,56
D	1.087,20
E	1.043,97
F	1.000,77

Complemento de antigüedad

2017 (euros)

Importe mensual: 27,35.

Complemento de residencia

2017 (euros)

Nivel	Gran Canaria y Tenerife		Otras islas del archipiélago		Baleares				Ceuta/Melilla	
	Importe mensual	Importe anual	Importe mensual	Importe anual	Palma de Mallorca		Menorca/Ibiza		Importe mensual	Importe anual
					Importe mensual	Importe anual	Importe mensual	Importe anual		
A	174,99	2.099,88	568,96	6.827,52	93,78	1.125,36	103,83	1.245,96	899,19	10.790,28
B	143,02	1.716,24	409,67	4.916,04	75,41	904,92	90,49	1.085,88	669,35	8.032,20
C	117,93	1.415,16	330,34	3.964,08	65,64	787,68	82,67	992,04	545,77	6.549,24
D	117,93	1.415,16	330,34	3.964,08	65,64	787,68	82,67	992,04	545,77	6.549,24
E	117,93	1.415,16	330,34	3.964,08	65,64	787,68	82,67	992,04	545,77	6.549,24
F	97,19	1.166,28	242,93	2.915,16	43,51	522,12	55,92	671,04	360,00	4.320,00

2017 (euros)

Nivel	Islas del Archipiélago Canario excepto Tenerife y Gran Canaria		Ceuta/Melilla	
	Importe mensual	Importe anual	Importe mensual	Importe anual
A	38,02	456,24	54,41	652,92
B	28,73	344,76	41,51	498,12
C	23,40	280,80	33,30	399,60
D	23,40	280,80	33,30	399,60
E	23,40	280,80	33,30	399,60
F	15,97	191,64	22,42	269,04

Premios 25 años permanencia

2017 (euros)

Nivel	Importe
A	1.263,74
B	1.091,06
C	983,13
D	886,02
E	853,64
F	821,25

Premios 30 años permanencia

2017 (euros)

Nivel	Importe
A	2.650,09
B	2.304,72
C	2.088,90
D	1.894,62
E	1.829,91
F	1.765,13

Indemnización por comisión de servicio, aplicable a territorio nacional

	Importe — Euros
Dieta Completa	103,37
Media Dieta	37,40
Dieta Reducida	18,70
Alojamiento	65,97
Locomoción por medios propios (importes por km)	0,19

Compensación económica por transporte

2017 (euros)

	Importe mensual	Importe anual
Personal en regimen de mañana	66,77	801,24
Personal en regimen de turnos (modulo A) (1)	55,31	663,72
Personal en regimen de turnos (modulo B) (2)	41,71	500,52

(1) La cuantía correspondiente al módulo A será percibida por el personal sometido a régimen de turnos o jornadas especiales, cuya modalidad de turno o cuadrante suponga la cobertura de, al menos, 160 servicios anuales.

(2) La cuantía correspondiente al módulo B será percibida por el personal sometido a régimen de turnos o jornadas especiales, cuya modalidad de turno o cuadrante suponga la cobertura de un número de servicios anuales inferior al señalado anteriormente.

Plus distancia Tenerife Sur

Este concepto se incrementará en un 1%.

Abono por localización

2017 (euros)

	Importe
Cuantía anual máxima	10.492,52
Importe máximo anual por puesto	2.098,50

Plus localización (art. 70.7)

2017 (euros/servicio)

Importe: 32,57.

Masa salarial de acción social

2017 (euros)

	Importe
Aena SME	1.435.814,94
Enaire EPE	369.278,33
Total	1.805.093,27

Complemento de certificación técnica de instalaciones de navegación aérea

2017 (euros)

	Pago correspondiente a un semestre		
	85%	15%	Total
Importe de 1 «Unidad de Certificación»	353,96	62,46	416,42

Compensación económica para Monitores Internos

2017 (euros)

Importe por hora impartición y/o desarrollo: 30,00.

SALARIO DE OCUPACIÓN

GRUPO I AEROPORTUARIO			EUROS 2017					
Subgrupo IA Comercial y Marketing			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IA01	Técnico Comercial	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IA02	Técnico de Marketing	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IA03	Técnico Comercial y de Marketing	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IB Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IB01	Técnico de Ingeniería de Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario (Especializado)	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IB02	Técnico de Ingeniería de Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IB03	Coordinador de Mantenimiento Aeroportuario (Especializado)	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IB04	Coordinador de Mantenimiento Aeroportuario	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IB05	Coordinador de Obras	NIVEL C	117,51	1.410,12	235,03	2.820,36	356,10	4.273,20
IB06	Coordinador de Obras y Mantenimiento Aeroportuario	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IB07	Técnico de Mantenimiento Aeroportuario (Especializado)	NIVEL D	165,05	1.980,60	330,09	3.961,08	500,14	6.001,68
Subgrupo IC Operaciones y Servicios Aeroportuarios			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IC01	Técnico de Operaciones Aeroporturias	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IC02	Técnico de Servicios Aeroportuarios	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IC03	Técnico de Operaciones y Servicios Aeroportuarios	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IC05	Coordinador de Equipamiento y Salvamento: Jefe de Dotación	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IC06A	Coordinador de Programación y Operaciones	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IC07	Coordinador de Procesos H-24	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IC08	Coordinador de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes	NIVEL C	82,92	995,04	165,84	1.990,08	251,28	3.015,36
IC09	Coordinador de Operaciones en el Área de Movimiento	NIVEL C	94,24	1.130,88	188,48	2.261,76	285,58	3.426,96
IC10	Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero	NIVEL D	129,05	1.548,60	258,11	3.097,32	391,07	4.692,84
IC11A	Técnico de Programación y Operaciones	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IC12	Técnico de Procesos H-24	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IC13	Técnico de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes	NIVEL D	82,92	995,04	165,84	1.990,08	251,28	3.015,36
IC14	Técnico de Gestión de Slots	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IC15	Técnico de Operaciones en el Área de Movimiento	NIVEL D	86,30	1.035,60	172,61	2.071,32	261,53	3.138,36
IC16	Técnico de Servicios Aeroportuarios y del Área de Movimiento	NIVEL D	86,30	1.035,60	172,61	2.071,32	261,53	3.138,36
IC17	Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes	NIVEL F	74,76	897,12	149,53	1.794,36	226,56	2.718,72
Subgrupo ID Medicina Aeroportuaría			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
ID01	Técnico de Medicina Aeroportuaría: Médico	NIVEL A	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
ID02	Técnico de Medicina Aeroportuaría: ATS	NIVEL B	169,42	2.033,04	338,84	4.066,08	513,40	6.160,80
Subgrupo IE Mixto Aeroportuario			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IE01	Técnico de Operaciones, Servicios, Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IE02	Coordinador Aeroportuario	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IE03	Apoyo de Mantenimiento y Servicios Aeroportuarios	NIVEL E y F	94,81	1.137,72	189,62	2.275,44	287,31	3.447,72

Excepto en los casos que a continuación se relacionan:

		EUROS 2017					
		JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
		IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IC09	Coordinador de Operaciones en el Area de Movimiento (1)	130,00	1.560,00	259,99	3.119,88	393,93	4.727,16
IC15	Técnico de Operaciones en el Area de Movimiento (1)	122,05	1.464,60	244,10	2.929,20	369,85	4.438,20
IC17	Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes (2)	122,74	1.472,88	245,49	2.945,88	371,95	4.463,40
IC17	Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes (3)	106,75	1.281,00	213,50	2.562,00	323,48	3.881,76
IC17	Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes (4)	105,44	1.265,28	210,87	2.530,44	319,50	3.834,00
IC17	Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes (5)	77,04	924,48	154,08	1.848,96	233,46	2.801,52
	Personal que realice funciones de mantenimiento y manejo de pasarelas (6)	103,87	1.246,44	207,74	2.492,88	314,75	3.777,00

(1) En el caso del Coordinador y Técnico de Operaciones en el Area de Movimiento, esta cuantía será percibida, en concepto de salario de ocupación, exclusivamente por el personal destinado en los Aeropuertos de Madrid/Barajas, Málaga, Barcelona, Las Palmas, Tenerife/sur, Palma de Mallorca, Alicante, Ibiza y Lanzarote.

(2) En el caso del Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes, esta cuantía será percibida, en concepto de salario de ocupación, exclusivamente por el personal que realice funciones de gestión de parking y esté destinado en los Aeropuertos de Madrid/Barajas, Málaga, Barcelona, Las Palmas, Tenerife/sur, Palma de Mallorca y Alicante.

(3) En el caso del Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes, esta cuantía será percibida, en concepto de salario de ocupación, exclusivamente por el personal que realice funciones de gestión de parking y esté destinado en los Aeropuertos no incluidos en el punto 2.

(4) En el caso del Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes, esta cuantía será percibida, en concepto de salario de ocupación, exclusivamente por los Conserjes Mayores que se integraron en la categoría de Agente de Servicios Aeroportuarios y realicen funciones de coordinación y mando.

(5) En el caso del Apoyo de Atención a Pasajeros, Usuarios y Clientes, esta cuantía será percibida, en concepto de salario de ocupación, exclusivamente por los Telefonistas que se integraron en la categoría de Agente de Servicios Aeroportuarios.

(6) En el caso del personal que realice funciones de mantenimiento y manejo de pasarelas, esta cuantía será percibida en concepto de salario de ocupación no percibiendo el salario de ocupación de referencia correspondiente a la ocupación a la que quede adscrito.

SALARIO DE OCUPACIÓN

GRUPO II NAVEGACIÓN AÉREA			EUROS 2017					
			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
Subgrupo IIA Mantenimiento y Explotación Técnica de Navegación Aérea			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIA01	Coordinador de Apoyo Técnico de Mantenimiento de Navegación Aérea	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIA02	Técnico de Ingeniería de Navegación Aérea (Especializado)	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIA03	Coordinador de Mantenimiento de Sistemas ATC	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIA04	Coordinador de Mantenimiento de Sistemas Centralizados	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIA05	Coordinador de Apoyo Logístico	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IIA06	Coordinador de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea (Especializado)	NIVEL C	172,49	2.069,88	344,98	4.139,76	522,69	6.272,28
IIA08	Técnico de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea (Especializado)	NIVEL D	165,05	1.980,60	330,09	3.961,08	500,14	6.001,68
IIA10	Técnico de Apoyo Logístico	NIVEL D	165,05	1.980,60	330,09	3.961,08	500,14	6.001,68
IIA11	Técnico de Laboratorio de Calibración	NIVEL D	165,05	1.980,60	330,09	3.961,08	500,14	6.001,68
IIA12	Técnico de Mantenimiento de Sistemas ATC	NIVEL D	165,05	1.980,60	330,09	3.961,08	500,14	6.001,68
Subgrupo IIB Operaciones de Navegación Aérea			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIB01	Coordinador AIS/NOF	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IIB02	Coordinador de Comunicaciones e Información ATS/ATFM	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IIB03	Coordinador de Gestión de Operaciones ATM	NIVEL C	159,12	1.909,44	318,24	3.818,88	482,18	5.786,16
IIB04	Técnico AIS/ NOF	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IIB05	Técnico de Comunicaciones e Información ATS y Posiciones de Control de Afluencia	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IIB06	Técnico de Gestión de Operaciones ATM	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IIB07	Técnico de Operaciones de Navegación Aérea (TWR)	NIVEL D	152,28	1.827,36	304,56	3.654,72	461,46	5.537,52
IIB08	Pseudopiloto	NIVEL D	139,48	1.673,76	278,96	3.347,52	422,66	5.071,92
Subgrupo IIC Sistemas e Instalaciones de Navegación Aérea			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIC01	Técnico de Sistemas e Instalaciones de Navegación Aérea (Especializado)	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
Subgrupo IID Seguridad Operativa de Navegación Aérea			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IID01	Técnico de Seguridad Operativa de Navegación Aérea	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64

SALARIO DE OCUPACIÓN

GRUPO III SERVICIOS			EUROS 2017					
Subgrupo IIIA Administrativo			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIA01	Coordinador Administrativo (Especializado)	NIVEL C	117,66	1.411,92	235,32	2.823,84	356,54	4.278,48
IIIA02	Técnico Administrativo (Especializado)	NIVEL D	87,51	1.050,12	175,01	2.100,12	265,17	3.182,04
Subgrupo IIIB Calidad y Medio Ambiente			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIB01	Técnico de Calidad	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIB02	Técnico de Medio Ambiente	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIB03	Técnico de Calidad y Medio Ambiente	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIB04	Técnico de Seguridad	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IIIC Comunicación			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIC01	Técnico de Comunicación (Especializado)	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIC02	Técnico de Comunicación	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IIID Delineación			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIID01	Técnico Delineante Proyectista	NIVEL D	99,14	1.189,68	198,28	2.379,36	300,42	3.605,04
Subgrupo IIIE Económico-Administrativo			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIE01	Técnico de Auditoría Interna	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIE02	Técnico Económico-Administrativo (Especializado)	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIE03	Técnico Económico-Administrativo	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IIIF Jurídico			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIF01	Técnico Jurídico	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IIIG Planificación			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIG01	Técnico en Planificación de Sistemas Aeronáuticos	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIIG02	Técnico de Planificación y Gestión Estratégica (Especializado)	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
Subgrupo IIIH Recursos Humanos			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIH01	Técnico de Medicina del Trabajo: Médico	NIVEL A	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIH02	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIH03	Técnico de RR.HH. (Especializado)	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIH04	Técnico de RR.HH.	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIH05	Técnico de Medicina del Trabajo: ATS	NIVEL B	169,42	2.033,04	338,84	4.066,08	513,40	6.160,80
Subgrupo IIIL Servicios y Mantenimiento General			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIL01	Coordinador de Servicios y Mantenimiento General (Especializado)	NIVEL C y D	110,52	1.326,24	221,04	2.652,48	334,91	4.018,92
IIIL02	Apoyo de Mantenimiento General	NIVEL E y F	94,81	1.137,72	189,62	2.275,44	287,31	3.447,72
IIIL03	Apoyo de Servicios Generales	NIVEL E y F	94,81	1.137,72	189,62	2.275,44	287,31	3.447,72
IIIL04	Apoyo de Servicios y Mantenimiento General	NIVEL E y F	94,81	1.137,72	189,62	2.275,44	287,31	3.447,72
Subgrupo IIIJ Sistemas de Información			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIJ01	Técnico de Proyectos de Sistemas de Información	NIVEL A y B	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIIJ02	Técnico Analista (Especializado)	NIVEL A,B y C	240,32	2.883,84	480,64	5.767,68	728,24	8.738,88
IIIJ03	Técnico Desarrollo de Sistemas	NIVEL B y C	169,42	2.033,04	338,84	4.066,08	513,40	6.160,80
IIIJ04	Coordinador de Técnicos de Informática	NIVEL C	134,87	1.618,44	269,75	3.237,00	408,71	4.904,52
IIIJ05	Técnico de Informática (Especializado)	NIVEL D	129,05	1.548,60	258,11	3.097,32	391,07	4.692,84
Subgrupo IIIK Mixto de Servicios			JUNIOR		MEDIO		EXPERIMENTADO	
			IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
IIIK01	Técnico Económico y de RR.HH.	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64
IIIK02	Técnico Comercial, Económico y de RR.HH.	NIVEL A y B	232,64	2.791,68	465,28	5.583,36	704,97	8.459,64

PERSONAL SIN CERTIFICACIÓN: Artículo 125.8 III Convenio Colectivo

			EUROS 2017	
			EXPERIMENTADO	
			IMPORTE	IMPORTE
			MENSUAL	ANUAL
IIA02	IIA02-T Ingeniería NA (E)	NIVEL B	566,88	6.802,56